

principios y criterios en él contenidos para resolver las lagunas que pudieran suscitarse.

Las dudas y controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación y aplicación del presente convenio, y que no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento, se resolverán de conformidad con las normas aplicables en Derecho, y serán de la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado ejemplar, el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—El Conseller de Sanitat de la Generalitat, Manuel Cervera Taulat.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**18333** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se concede beca dirigida a licenciados recientes, para su formación en el uso de los programas informáticos utilizados en las prácticas de astrofísica, convocada por Resolución de 30 de abril de 2008.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006), establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 12 de mayo de 2008 se convoca beca dirigida a licenciados recientes, para su formación como comunicadores de la ciencia (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008).

De acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado anexo y por el valor que se asigna a los mismos.

El órgano instructor una vez examinado el informe que la Comisión de Evaluación elevó, formuló la propuesta de Resolución provisional publicada el pasado día 29 de septiembre, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos.

Trascurrido dicho plazo de alegaciones, el órgano instructor, formuló propuesta de Resolución definitiva el 13 de octubre de 2008.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 12 de mayo de 2008 (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008), dispongo:

Primero.—Conceder una beca a la persona que se señala en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución antes citada.

Segundo.—Si una vez adjudicadas las becas se produjera la renuncia a cualquiera de ellas por su titular, dentro del primer mes a partir de su concesión, o la pérdida por cualquier causa y dentro de igual plazo del derecho al disfrute de la beca, el IAC podrá asignar para continuar con la misma, por orden de puntuación, a un candidato de los que figuren como suplentes en la relación complementaria a que se refiere las bases novena y décima, y que figura en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—La relación de las solicitudes desestimadas se expondrá en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), y en la dirección de Internet <http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Cuarto.—Conforme al punto 6.5 de las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Instituto de Astrofísica de Canarias: <http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Asimismo, se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de octubre de 2008.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

### ANEXO I

Beneficiario: Beca dirigida a estudiantes de Astrofísica, para su formación en el uso de los programas informáticos utilizados en las prácticas de Astrofísica.

DNI: 52883074-W. Apellidos y nombre: Margolles Cobo, Regina Teresa. Puntuación total: 45.

### ANEXO II

#### Suplentes por orden prelación

Beca dirigida a estudiantes de Astrofísica, para su formación en el uso de los programas informáticos utilizados en las prácticas de Astrofísica.

DNI: 53389962-Q. Apellidos y nombre: García Domínguez, Silvia. Puntuación total: 24.

**18334** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se concede beca dirigida a licenciados recientes, para su formación en el uso de telescopios dedicados a la enseñanza especializada, convocada por Resolución de 30 de abril de 2008.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006), establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 12 de mayo de 2008 se convoca beca dirigida a licenciados recientes, para su formación como comunicadores de la ciencia (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008).

De acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado anexo y por el valor que se asigna a los mismos.

El órgano instructor una vez examinado el informe que la Comisión de Evaluación elevó, formuló la propuesta de Resolución provisional publicada el pasado día 29 de septiembre, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos.

Trascurrido dicho plazo de alegaciones, el órgano instructor, formuló propuesta de Resolución definitiva el 13 de octubre de 2008.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 13 de octubre, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006), y en la Resolución de 12 de mayo de 2008 (BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008), dispongo:

Primero.—Conceder una beca a la persona que se señala en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución antes citada.

Segundo.—Si una vez adjudicadas las becas se produjera la renuncia a cualquiera de ellas por su titular, dentro del primer mes a partir de su concesión, o la pérdida por cualquier causa y dentro de igual plazo del derecho al disfrute de la beca, el IAC podrá asignar para continuar con la misma, por orden de puntuación, a un candidato de los que figuren como suplentes en la relación complementaria a que se refiere las bases novena y décima, y que figura en el anexo II de esta Resolución.